

Como computa en IRPF venta piso vendido mismo o menos precio que heredado?

Escrito por larios - 15/06/2015 14:35

Buenas tardes, si en 2008 al morir mi madre, mi padre y yo heredamos un piso valorado en 400.000€ , mi padre heredó el 68% y yo el 32%, y ahora en 2015 al morir mi padre la tasación del piso en total fue de 290.000€ de los cuales yo heredo el 68% que era de él y lo he puesto a venta por 290.000€...¿en el IRPF de 2016 tengo que pagar algo por esa venta o sólo la plusvalía del Ayto?, porque el piso realmente desde 2008 a 2015 se ha depreciado en valor y en limpio sacaré menos de 290.000 que es la cantidad de tasación y venta en 2015, de lo que hay que descontar plusvalía de venta y comisión de la agencia por vender el piso. No tengo más entradas de dinero que la pensión. Muchas gracias, si pudieran aclararme esto. Segundo entiendo no habría habido ganancia en sí ¿no? porque inicialmente se heredó en 400.000 y luego se heredó el piso en 290.000, quiero decir ¿en el IRPF de 2016 al declarar saldría 0€? Muchas gracias
